CC 001 – CO1.PCCNTR.7017614 de noviembre de 2024

Santa Rosa de Cabal, 13 de diciembre de 2024

GOBERNACIÓN DE RISARALDA
NIT 891.480.085-7
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

DEBE A:

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
NIT 891.400.792-4

LA SUMA DE:

CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($137.600.000)

POR CONCEPTO DE:

Primer desembolso correspondiente al 50% del valor del Convenio CO1.PCCNTR.7017614 de noviembre de 2024, suscrito entre las partes, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DE LOS MUNICIPIOS Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO”.

Atentamente,

CRISTIAN MARCEL LONDOÑO JARAMILLO
Presidente Ejecutivo

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros (DAMAS) 127500129557 de Davivienda, a nombre de la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal NIT 891.400.792-4

Nota 1: La Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal es una entidad no contribuyente del Impuesto sobre la renta por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (Art. 23 modificado L. 223/95, Art 65 del E.T) Favor no efectuar Retención en la Fuente.

Nota 2: Se expide cuenta de cobro por tratarse de un convenio de asociación en el cual las actividades ejecutadas no corresponden a la venta de bienes ni la prestación de servicios, motivo por el cual no constituyen ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio de la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal.